

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026**

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. Javier Mora Martínez (Se ausenta en el punto nº 02/382/2026).

D. Julián Jesús Navacerrada Díaz

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

D. César Javier García García

VICEINTERVENTOR

D. Josep Francesc Moncho Cámara

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos y se levanta a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos

ACUERDOS:

Nº 01/381/2026.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFUERZO DEL FIRME EN CALLES Y VIALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2026

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ÚNICO. - Aprobar el “Proyecto de obras de refuerzo del firme en calles y viales de San Sebastián de los Reyes (2026)” con carácter previo al inicio de la licitación de las obras.”

Nº 02/382/2026.- DEPORTES. – PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO DEL PRIMER PLAZO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y A.D. FRAIMOR, CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE VERANO 2026.

El Sr. Javier Mora Martínez se ausenta en el debate y votación del presente acuerdo.



Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO Aprobar el pago del primer plazo correspondiente al inicio de la temporada de verano de 2026 (julio), correspondiente al Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y A D Framor.

SEGUNDO. Notificar a los interesados.

TERCERO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de los Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente." Prevía deliberación y por unanimidad, de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 127.1. g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

